

**7803** *ORDEN ECI/957/2007, de 9 de abril, por la que se corrige la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros.*

Observados errores en la Orden ECI/846/2007, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), procede su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la base 3, apartado 3.7, último párrafo, debe suprimirse la alusión a: «en su convocatoria».

Segundo.—En la base 10, apartado 1, párrafo tercero, la enumeración dada a los criterios de desempate debe entenderse como 1), 2), 3) y 4).

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de abril de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.